



Bruselas, 19.12.2019
COM(2019) 637 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el gasto del FEAGA

Sistema de alerta temprana n.º 7-10/2019

Índice

1.	Procedimiento presupuestario de 2019 del FEAGA.....	2
2.	Ingresos afectados al FEAGA	2
3.	Observaciones sobre la ejecución provisional del presupuesto de 2019 del FEAGA..	3
3.1.	Medidas de mercado.....	3
3.1.1.	Aceite de oliva.....	3
3.1.2.	Frutas y hortalizas	4
3.1.3.	Sector vitivinícola	4
3.1.4.	Leche y productos lácteos.....	4
3.1.5.	Programas escolares	4
3.2.	Pagos directos.....	4
3.2.1.	Pagos directos disociados	4
3.2.2.	Otros pagos directos	4
4.	Ejecución de los ingresos afectados al FEAGA	4
5.	Conclusiones.....	5

ANEXO: UTILIZACIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS DEL FEAGA HASTA EL 31.8.2019

1. PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO DE 2019 DEL FEAGA

El 12 de diciembre de 2018, el Parlamento Europeo aprobó el presupuesto general de la Unión Europea de 2019. El presupuesto consignaba créditos de compromiso y de pago por valor de 43 192 millones EUR y 43 116 millones EUR, respectivamente, que el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) utiliza para los pagos directos y los gastos de mercado.

La diferencia en los importes de ambos tipos de créditos se debe a que los créditos diferenciados se utilizan para determinadas medidas ejecutadas directamente por la Comisión. Se trata principalmente de medidas de promoción de productos agrícolas, de estrategias políticas y de medidas de coordinación.

2. INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, los ingresos procedentes de las correcciones financieras que se efectúan en virtud de decisiones de liquidación financiera y de liquidación de conformidad, así como los que tienen su origen en las irregularidades cometidas, constituyen ingresos afectados a la financiación de los gastos del FEAGA.

Según esas disposiciones, los ingresos afectados pueden utilizarse para satisfacer las necesidades de financiación de cualquier gasto del FEAGA. En caso de que una parte de esos ingresos no se utilice en el ejercicio presupuestario, se prorroga automáticamente al ejercicio presupuestario siguiente¹.

El presupuesto de 2019 del FEAGA consta de lo siguiente:

- las estimaciones más recientes realizadas por la Comisión sobre las necesidades financieras para las medidas de mercado y los pagos directos,
- las estimaciones de los ingresos afectados que se recaudarán en el ejercicio presupuestario,
- y la prórroga del saldo de los ingresos afectados disponibles del ejercicio presupuestario anterior.

En su propuesta sobre los créditos presupuestarios del FEAGA para 2019, la Comisión tomó en consideración los ingresos afectados totales previstos y solicitó para el presupuesto de 2019 un nivel de créditos calculado deduciendo los ingresos afectados estimados de las necesidades estimadas. La Autoridad Presupuestaria aprobó el presupuesto del FEAGA teniendo en cuenta los ingresos afectados previstos.

En el momento de establecer el presupuesto de 2019, la estimación de los ingresos afectados disponibles realizada por la Comisión era de 1 078 millones EUR y se componía de:

¹ El artículo 12, apartado 4, letra b), del Reglamento (UE, Euratom) n.º 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, dispone que los créditos correspondientes a los ingresos afectados internos únicamente pueden prorrogarse al siguiente ejercicio presupuestario. Por lo tanto, en aras de una gestión presupuestaria correcta, esos ingresos afectados se utilizan, por lo general, antes de que se apruebe cualquier otro crédito del artículo presupuestario de que se trate.

- los ingresos afectados que se preveía generar en el ejercicio presupuestario de 2019, estimados en 634 millones EUR (499 millones EUR procedentes de correcciones de liquidaciones de conformidad y 135 millones EUR procedentes de irregularidades),
- los ingresos afectados que se prorrogarían de 2018, estimados en 444 millones EUR.

La Comisión afectó estos ingresos, estimados en 1 078 millones EUR, a los regímenes siguientes:

- 140 millones EUR, a los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, y
- 938 millones EUR, al régimen de pago básico.

La suma de los créditos aprobados y de los ingresos afectados para estos regímenes asciende a:

- 849 millones EUR para los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, y
- 17 149 millones EUR para el régimen de pago básico.

En el anexo, que presenta la ejecución provisional del presupuesto de 2019, las cifras de los créditos presupuestarios por artículos en el sector de las frutas y hortalizas y en el de los pagos directos disociados no tienen en cuenta los ingresos afectados antes indicados. Las cifras corresponden a los créditos aprobados para esos artículos, que ascienden a 715 millones EUR y a 34 388 millones EUR, respectivamente.

Incluyendo los ingresos afectados a esos artículos, los importes totales previstos en el presupuesto de 2019 se elevan a 855 millones EUR para las frutas y hortalizas y a 35 326 millones EUR para los pagos directos disociados.

3. OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE 2019 DEL FEAGA

En el anexo se presenta el nivel de ejecución provisional del presupuesto durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 2018 y el 31 de agosto de 2019. Ese nivel se compara con el perfil de gastos del sistema de alerta temprana establecido con arreglo al artículo 28 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013.

3.1. Medidas de mercado

La utilización de los créditos fue inferior a lo previsto en los sectores del aceite de oliva, el vino, la leche y los programas escolares. La ejecución del presupuesto en el sector de las frutas y hortalizas, en cambio, superó el nivel previsto en el perfil de gastos.

3.1.1. Aceite de oliva

El gasto realizado en los programas de mejora de la calidad es inferior en 10 millones EUR a lo previsto a finales de agosto en el perfil de gastos. Se espera que el importe presupuestado se ejecute antes de que finalice el ejercicio presupuestario.

3.1.2. *Frutas y hortalizas*

El gasto declarado en este sector supera el perfil en casi 64 millones EUR. Con todo, de momento se espera que el importe total presupuestado sea suficiente para cubrir todas las necesidades.

3.1.3. *Sector vitivinícola*

El gasto declarado hasta la fecha para este artículo presupuestario es inferior en 49 millones EUR al perfil de gastos. La pequeña divergencia se considera temporal y se espera que el importe presupuestado se ejecute hacia finales de año.

3.1.4. *Leche y productos lácteos*

La desviación con respecto al perfil de gastos (- 67 millones EUR) se debe a la declaración, por parte de los Estados miembros, de ganancias (comparadas con el valor contable) en las ventas de leche en polvo desnatada. En el ejercicio presupuestario de 2018 se contabilizó una depreciación de final de ejercicio de las existencias públicas de leche desnatada en polvo para ajustar el valor de las existencias al precio de venta previsible en ese momento. Desde entonces, el mercado ha registrado una tendencia constante al alza. Por lo tanto, la leche desnatada en polvo se ha vendido a un precio superior al valor contable, lo que genera las ganancias declaradas por los Estados miembros.

3.1.5. *Programas escolares*

La divergencia respecto al perfil de - 19 millones EUR se considera temporal y se espera que el importe presupuestado se ejecute hacia finales de año.

3.2. **Pagos directos**

La utilización de los créditos para pagos directos es ligeramente superior a lo previsto.

3.2.1. *Pagos directos disociados*

El gasto declarado supera el perfil en 926 millones EUR. No obstante, teniendo en cuenta los ingresos afectados estimados disponibles para este artículo (938 millones EUR), la pauta de ejecución se ajusta plenamente al perfil histórico. Así pues, no se observa falta de créditos, tal como se desprende del perfil sin los ingresos afectados.

3.2.2. *Otros pagos directos*

Los gastos declarados con cargo a este artículo presupuestario se sitúan ligeramente por debajo del perfil, en 115 millones EUR. Se espera, sin embargo, que el importe presupuestado se ejecute hacia el final del ejercicio.

4. **EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA**

El cuadro del anexo muestra que a partir de finales de agosto de 2019 se recaudaron ingresos afectados por un importe de 634,2 millones EUR, lo que representa 0,2 millones EUR más de lo previsto cuando se adoptó el presupuesto de 2019. Se incluyen, en particular:

- los ingresos procedentes de las correcciones basadas en decisiones de liquidación financiera y decisiones de liquidación de conformidad, que ascendieron a 494,4 millones EUR,
- los ingresos derivados de irregularidades, que ascendieron a 137,9 millones EUR, y
- algunos ingresos residuales procedentes de la tasa lechera por un importe de 1,9 millones EUR.

Junto con el importe de 448,8 millones EUR de ingresos prorrogados del ejercicio anterior, se obtiene un importe total de 1 083,0 millones EUR de ingresos afectados disponibles a 31 de agosto de 2019. Se espera recaudar importes adicionales en el transcurso del ejercicio presupuestario.

5. CONCLUSIONES

La ejecución provisional de los créditos presupuestarios del FEAGA para 2019 en el período transcurrido hasta el 31 de agosto de 2019 pone de manifiesto que los reembolsos mensuales a los Estados miembros superan en 680 millones EUR el perfil de consumo calculado.

Ya está disponible un importe de 1 083 millones EUR de ingresos afectados, y se espera recaudar importes adicionales de ingresos en el transcurso del ejercicio presupuestario.

En estos momentos, la Comisión espera que los créditos aprobados junto con el importe de los ingresos afectados que estará disponible al final del ejercicio presupuestario sean suficientes para cubrir todos los gastos. Por consiguiente, en la nota rectificativa n.º 1 al proyecto de presupuesto de 2020, la Comisión ha calculado que estarán disponibles 280 millones EUR de ingresos afectados para la prórroga de 2019 al presupuesto de 2020.